



MUNICIPALIDAD DE CAPIÓVI
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Capióvi, Misiones, 25 de Marzo de 2019.-

ORDENANZA N° 003/2019

VISTO la solicitud de Departamento Ejecutivo Municipal de autorizar el Convenio entre **La Dirección General de Arquitectura** y la Municipalidad de Capióvi, para la Refacción y ampliación del escenario de la Plaza Central Los Pioneros, y;


CONSIDERANDO QUE: dicha operatoria consiste en ejecutar trabajos de acondicionamiento y refacción en general del escenario de La Plaza Central Los Pioneros identificado catastralmente Parcela 04, Sección 04, Manzana 72 y Partida Inmobiliaria 11784.


QUE, existiendo unanimidad de criterios entre sus Miembros para dictar la siguiente norma.

POR ELLO:
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIÓVI – MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR Y APROBAR el Convenio entre la Municipalidad y **La Dirección General de Arquitectura**, para la Refacción y ampliación del escenario de la Plaza Central Los Pioneros identificado catastralmente Parcela 04, Sección 04, Manzana 72 y Partida Inmobiliaria 11784.-

ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, al Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional y cumplido **ARCHÍVESE.-**


De Lima Yanela Leysi Carollne
Secretaria del H.C.D
Municipalidad de Capióvi


Ramón Alberto ARRÚA
PRESIDENTE H.C.D
Municipalidad de Capióvi